



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

001347

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

18 AGO 2021

VISTOS:

A. La Resolución Exenta N° 3362/2021, del 6 de Mayo de 2021, de la Subdere, que distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Angol con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios – Fondo de emergencia transitorio (FET) Covid-19, para financiar la obra Construcción Sistema de Agua Potable Sector Maitenrehue.

B. Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCION SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR MAITENREHUE**".

C. El Acta de apertura y evaluación de la propuesta "**CONSTRUCCION SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR MAITENREHUE**", ID=2743-27-LQ21, con la providencia del Sr. Alcalde de Angol.

D. Con fecha 13 de julio de 2021, el honorable Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 02 otorgó su aprobación a la suscripción del contrato de la obra **CONSTRUCCION SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR MAITENREHUE**", ID=2743-27-LQ21, conforme a lo dispuesto en el art. 65 letra j) de la Ley 18.695.

E. Decreto Exento N° 1124 de fecha 15 de julio de 2021, el cual acepta adjudica la propuesta pública "**CONSTRUCCION SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR MAITENREHUE**", ID=2743-27-LQ21, al contratista VARGAS VALENZUELA Y CIA LTDA., RUT 76.089.911-9, POR UN MONTO DE \$ 117.789.796, impuesto incluido.

F. El Reclamo INC-401774-C8K6P7, de la empresa Sociedad de Electricidad y Telecomunicaciones RL limitada, representada por don Rodrigo Figueroa Lara.

G. El Informe de fecha 09 de agosto de 2021, en que la Comisión Evaluadora de ofertas estima necesario reevaluar las ofertas presentadas para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCION SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR MAITENREHUE**", ID=2743-27-LQ21.

H. El Decreto Exento N° 1286 de fecha 11/08/2021, que deja sin efecto el Decreto Exento N° 1124 del 15 de julio de 2021, que adjudica la licitación "**CONSTRUCCION SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR MAITENREHUE**", ID=2743-27-LQ21, para retrotraer el proceso a un estado previo, al momento de la evaluación de las ofertas con el objeto que la Comisión Evaluadora proceda a evaluar nuevamente y se ajuste a lo dispuesto en las bases de Licitación.

I. El Acta Revaluación de la licitación **CONSTRUCCION SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR MAITENREHUE**", ID=2743-27-LQ21, donde la comisión evaluadora sugiere al Sr. Alcalde revocar proceso licitación y efectuar un nuevo llamado a licitación pública perfeccionando las Bases Administrativas.

J. La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su reglamento, además del reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

K. La Resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

L. Las Facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

**DECRETO:**

1. Revóquese el proceso de licitación **"CONSTRUCCION SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR MAITENREHUE"**, ID=2743-27-LQ21.

2. Devuélvase las garantías por seriedad de la oferta y fiel cumplimiento de contrato de la obra **"CONSTRUCCION SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR MAITENREHUE"**, ID=2743-27-LQ21, a los siguientes oferentes:

- Póliza N° 5011623, Renta Nacional, monto \$ 3.534.769, oferente BASALTO DRILLING SPA.
- Certificado de Fianza N° F0001684, ProGarantía S.A.G.R., monto \$ 3.534.769, oferente OBRAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION PAMELA QUIJADA CATRILEO E.I.R.L.
- Póliza N° 16-00000060039, HDI, monto UF 120,00, oferente VARGAS – VALENZUELA Y CIA LTDA.
- Póliza N° 3002054, HDI, monto \$ 3.534.769, oferente SOCIEDAD DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES RL LTDA. (PERFORACIONES).
- Póliza de Seguros de Garantía N° 004474, Orsan Seguros, monto \$ 5.889.490, oferente VARGAS – VALENZUELA Y COMPAÑIA LIMITADA.

3. Efectúese un nuevo llamado a licitación pública para la obra **CONSTRUCCION SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR MAITENREHUE**", a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



MARISOL HERNANDEZ ASTETE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/ORR/imv.

DISTRIBUCION:

- Secpla
- Control
- Carpeta Licitación
- Transparencia
- Secretaria Municipal



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL